



DOCUMENTO DE ADHESIÓN

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO DE EMPRESARIOS SOLIDARIOS – ARAGÓN

(Inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el número 01-Z-3296-2012)

Don/Doña _____, titular del D.N.I./N.I.F.
 _____ (se acompaña fotocopia), actuando en nombre y representación:

Marcar según proceda:

Propio, con domicilio a estos efectos sito en:

_____.

De la compañía mercantil _____,
 titular del C.I.F. _____, con domicilio a estos efectos sito en

_____.

Debidamente facultado/a para este acto en su condición de:

- Apoderado
 Administrador

Según consta en Escritura de fecha ____ / ____ / ____ autorizada por el Notario
 de _____, Don/Doña _____ (número
 ____ de su protocolo), debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
 _____, al Tomo _____, Libro _____, Hoja _____, Inscripción ____.

Se acompaña fotocopia de dicha escritura.





MANIFIESTA

1. Que ha recibido información por parte de un socio de la *ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO DE EMPRESARIOS SOLIDARIOS - ARAGÓN* – sobre los fines de la ASOCIACIÓN y proponiéndole formar parte de la misma.
2. Que está interesado/a en formar parte de dicha ASOCIACIÓN, siendo conocedor de que los fines inspiradores de la misma son:
 - Ser un punto de encuentro para empresarios que busquen y deseen incorporar un valor ético en sus acciones y en el desarrollo de las relaciones con la Comunidad – especialmente con sus grupos de interés: trabajadores, clientes, proveedores, y órganos de la Administración Pública –, fundamentadas en la Responsabilidad Social Empresarial.
 - Identificar empresarios manifiestamente sensibles al concepto solidario, convocarles y diseñarles la declaración de intenciones como punto de partida.
 - Establecer el compromiso y los cauces de información, buscando apoyos en la Administración Pública, y colaborando con las Empresas en la redacción de un Código Ético de buenas prácticas.
 - Humanización de la función mercantil y/o económica, fomentando la adopción voluntaria de las medidas sociales por parte de las empresas, con la finalidad de que no sean concebidas por éstas como imposiciones legales y de que adopten más medidas sociales de las exigidas por la normativa vigente en cada momento.
 - Favorecer la creación de un sello ó emblema que identifique a todas las Empresas ó Empresarios que hayan asumido en su organización el concepto de Responsabilidad Social Empresarial y que, especialmente, cumplan los requisitos previstos en la Ley 13/1982, o cualquier otra que, en su caso, le sustituya o complemente.
3. Que, como condición esencial para ser parte de la Asociación, el adherido tiene conocimiento, asume y acepta los conceptos éticos contenidos en los Diez Principios establecidos por el Pacto Mundial (Global Compact) basados en los derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción, manifestando su compromiso de desarrollarlos, especialmente el Principio 6 relacionado con la no discriminación, el empleo y la ocupación, en aquellos aspectos que afecten a las personas discapacitadas. Dichos principios son los siguientes:

Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Principio 7: Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

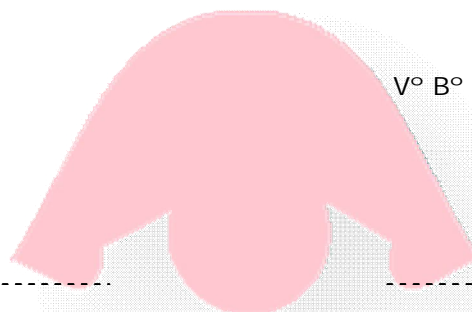
Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.





Y en muestra de conformidad, suscribe el presente documento de adhesión, en:

Villamayor de Gállego - ZARAGOZA, a ____ de _____ de ____



Vº Bº

Firma del adherido

Y sello de la empresa en caso de comparecer en representación de compañía mercantil.

Socio proponente

Y sello de la empresa en caso de comparecer en representación de compañía mercantil.

